

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1655 MÁRMOLES SANDOVAL, S.A.

D. Antonio Sandoval Martínez y don Blas Sandoval Martínez, Administradores mancomunados de la mercantil Mármoles Sandoval, S.A., en cumplimiento del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, publican el presente complemento de convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas prevista para su celebración el próximo día 14 de abril de 2015, a las 11 horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de Mármoles Sandoval, S.A., sito en Ctra. de Calasparra, km 0,2, en Caravaca.

La convocatoria de esta Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 12 de marzo de 2015 (página 1523). Asimismo, la convocatoria fue publicada ese mismo día en el diario La Verdad de Murcia (página 8).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de convocatoria ha sido solicitado por don Eugenio Sandoval Martínez, titular de acciones representativas de más de un 5% del capital social de Mármoles Sandoval, S.A., mediante notificación fehaciente recibida en plazo por los Administradores mancomunados que suscriben, el pasado día 12 de marzo de 2015.

Los puntos del orden del día cuya inclusión ha solicitado el accionista don Eugenio Sandoval Martínez, y que se añade a los ya incluidos en la convocatoria publicada, son los siguientes:

"Sexto.- Deliberación y acuerdo, en su caso, acerca de la falta de ejecución del acuerdo segundo de la Junta general universal de la mercantil Mármoles Sandoval, S.A. de fecha 15 de diciembre de 2014.

Séptimo.- Disolución de la mercantil Mármoles Sandoval, S.A. por concurrencia de la causa prevista en el artículo 363.1-d de la Ley de Sociedades de Capital (paralización de los órganos sociales de forma que resulte imposible su funcionamiento), en el supuesto de que no haya acuerdo para el nombramiento del nuevo órgano de administración, o no haya un acuerdo en relación a la inejecución del acuerdo segundo de la Junta general universal de la mercantil Mármoles Sandoval, S.A. de fecha 15 de diciembre de 2014."

Asimismo, se hace constar que dada la inclusión de estos nuevos puntos en el orden del día de la referida Junta general ordinaria de accionistas de Mármoles Sandoval, S.A., los puntos sexto y séptimo del inicial orden del día referentes a "Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos" y "Aprobación del acta y de los acuerdos contenidos en la misma", pasan a ser los puntos octavo y noveno del nuevo orden del día.

Caravaca de la Cruz, 23 de marzo de 2015.- Mármoles Sandoval, S.A., Antonio Sandoval Martínez y Blas Sandoval Martínez, Administradores Mancomunados.

ID: A150012231-1